

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Cooperativa Financiera Cotrafa
Demandado	Dubey Vanegas Marín y otra
Radicado	05001 40 03 028 2019 01508 00
Providencia	Tiene en cuenta notificación electrónica. Ordena compartir expediente

Se allega la certificación expedida por e-entrega, donde es posible visualizar los anexos que fueron remitidos al codemandado **DUBEY VANEGAS MARÍN**, con la notificación electrónica enviada el 26 de marzo del presente año como mensaje de datos (correo electrónico), por lo que puede afirmarse decir que tal diligencia fue realizada de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

La notificación se entiende surtida el 7 de abril del mismo año, es decir que el término con el que contaba la parte demandada para pagar o proponer excepciones iniciaba el 8 de abril, lo que significa que para la fecha tal lapso se encuentra vencido.

Una vez ejecutoriado este auto, se continuará con el trámite correspondiente en este asunto.

Finalmente, se autoriza remitir el link del expediente digital a los demandados que posean correo electrónico, a fin que tengan acceso a las actuaciones surtidas.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e80debe5cb333c02c15058a9cd04db6aac58e7f35173d40251c53d6fe6f4cd4

Documento generado en 24/05/2021 07:03:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Cooperativa Financiera Cotrafa
Demandado	Dubey Vanegas Marín y otra
Radicado	05001 40 03 028 2019 01508 00
Providencia	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento de las partes, la comunicación emitida por la EPS SURA, remitida al correo institucional el 14 de mayo del año que avanza, mediante la cual dan respuesta al oficio No. 1598 del 17 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca59ed34c50899457bf0c5946807a4442998ab46794cc4d4f2217e701ff49eb0

Documento generado en 24/05/2021 07:03:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>